

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 08 de abril de 2022

Radicación: Restitución No. 2021-01065

Revisadas las documentales que obran en los numerales 22 – 23, 24 – 25, 26 – 31 y 35 43 del presente encuadernado y teniendo en cuenta que no fueron allegados al dossier las gestiones de notificación adelantadas por el extremo actor, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. En atención al poder obrante en el numeral 23, y conforme a lo establecido en el artículo 301 del Código General del proceso, téngase al demandado **FABIO ARTURO BERNAL FORERO** por notificado por Conducta concluyente, a partir de la fecha en que fue presentado el mismo, quien a través de apoderada contestó la demanda y propuso excepciones previas y de mérito (No. 24 – 25 C. 1 y C. 2).

SEGUNDO. Téngase en cuenta que la abogada **LINA MARCELA MEDINA MIRANDA**, actúa como apoderada judicial de la parte demandada en los términos y fines del poder conferido (No. 23).

TERCERO. Con todo, en aras de evitar futuras nulidades, secretaria proceda a remitir a la demandada el traslado de la demanda y contabilice el término con que cuenta contestar la demanda.

CUARTO: TENGASE EN CUENTA en el momento procesal oportuno, que el extremo actor recorrió oportunamente el traslado de las excepciones de la pasiva (No. 26 - 31).

QUINTO: Obre en autos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno los depósitos judiciales aportados por la parte demandada en los numerales 35 a 43.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **14**

Fijado hoy 18 de abril de 2022

Lbt

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c557a66abbf16f82614eb8d87a3c4afa0e3dbaf3ef9f00ae5f466c8665a50f5a**

Documento generado en 07/04/2022 08:35:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>